

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE GIRAR TRASPASO DE
FONDOS AL SERVICIO BIENESTAR DE
SALUD**

MONTE PATRIA, 13.08 .2015.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.-
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto de Salud para el Año 2015.-
- Decreto Alcaldicio N° 8.282 de fecha 27 de Julio 2015.


DECRETO: 9067

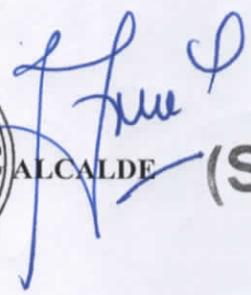
1.- AUTORIZASE girar al Servicio de Bienestar de Salud 3° y última cuota aporte Fiscal, por la cantidad de \$2.228.355(Dos millones doscientos veintiocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE (S)

JDC/apr

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo DESAM

181
L. J. ...
...

...